



Mendoza, 4 de septiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0015894/2017 y la Nota CUY: 0027961/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, se adjunta el formulario de Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria elevado por el **Prof. Benito PARÉS**, en los cargos que actualmente revista, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 82/2009-CS y la Ley 26.508 - Art. 1° - Inc. a) - Apartado 2° de la Ley 26.508.

Que, según los términos del artículo 8° de la Ordenanza N° 82/2009-CS, el docente deberá cesar en sus funciones al día siguiente de haber cumplido los SETENTA años de edad o a la fecha que obtenga su haber jubilatorio, lo que ocurra primero, no requiriendo intimación previa alguna.

Que, en fs. 3 a 6, Dirección de Recursos Humanos incorpora Declaración Jurada de Cargos, y Certificación de Tareas en la Institución e Informe.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 31 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitario al **Prof. Benito PARÉS**.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 31 de agosto de 2017, resuelve aprobar el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aceptar la Opción de Permanencia en la Actividad Laboral Docente Universitaria solicitada por el **Prof. Benito PARÉS (D.N.I. N° 10.037.775- Legajo N° 22.339)** en los cargos de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter efectivo Resolución 528/05-CS, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 82/09-CS y la Ley 26.508 - Art. 1° - Inc. a) - Apartado 2° de la Ley 26.508.

ARTÍCULO 2.- El docente deberá cesar en sus funciones al día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o en la fecha que obtenga su haber jubilatorio; lo que ocurra primero, no requiriéndose intimación previa alguna, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza 82/09-CS.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. **HERNÁN LOZANO LUST**
c/o Dirección Genl. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. **SILVIA ORACIELA MUSSO**
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 508

RES 2017 508-CD (FE) Permanencia en Activ. Laboral Docente Benito PARÉS
Sorla Galvarro Eslem